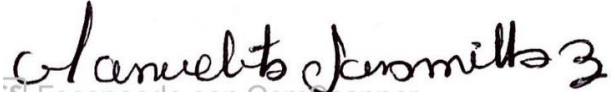


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación proveniente del pagador consiste en oficio No. GS 2021/ ANOPA-GRUEM 29.25 del Area de Nomina de la Policía Nacional. Sírvasse proveer. Puerto Salgar, enero 04 de febrero de 2022


MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar al expediente la comunicación remitida por la Policía Nacional del área de nómina a través del cual informan que registraron la medida en el sistema en el sistema de liquidación salarial de la Policía Nacional en embargo como remante en espera por capacidad salarial ya que registro otras ordenes judiciales previas a la presente.

Se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ